



NIT: 891.855.130-



No. 20241700142351  
 Fecha Radicado: 12-NOV-2024 03:2  
 Destino: HEREDEROS DE LUIS HERNANDO NINO  
 CRISTANCHO Y OTROS  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1328	Fecha:	24/10/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO Y OTROS
Nit - Cc:	94428
Predio Numero	0102000002120002000000000 (010202120002000)
Dirección Del Inmueble	K 7 5 85 C 6 7 09
Dirección De Cobro	K 7 5 85 C 6 7 09 / AV EL SOL K # 8 - 263 (SEGÚN VUR)

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

#### CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 94428, cancelada por muerte según Resolución 6946 de 2016, expedida por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquidan, en calidad de responsables impuesto predial unificado y otros, como propietarios, poseedores y/o usufructuarios del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000002120002000000000 (010202120002000)**, de este municipio. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con código catastral **0102000002120002000000000 (010202120002000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado las vigencias 2018 a 2024, se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución 573 de 2021 para las vigencias 2018 a 2021 y proceso de cobro coactivo 495 de 2023; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2022 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 202 a 2024 del predio identificado con código catastral **0102000002120002000000000 (010202120002000)** y dirección **K 7 5 85 C 6 7 09** de este municipio, así:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0102000002120002000000000	94.428	201732487	0	835	0
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 7 5 85 C 6 7 09	
LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO		2022 a 2024	Avaluo	\$ 117.827.000	
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria	095-58155	31/03/2017	2017	13/03/2017	\$ 661.208

  

Año	T.M.La	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sub.Bomberil	Alambrazo	Salidas/Dev.	Ocos	Total
2022	0.012	108.084.000	1.297.008	1.091.136	0	0	25.940	0	0	25.940	2.414.084
2023	0.012	112.742.000	1.352.904	588.576	0	0	27.058	0	0	27.058	1.968.538
2024	0.012	117.827.000	1.413.924	120.756	0	0	28.278	0	0	28.278	1.562.958
TOTALES			4.063.836	1.800.468	0	0	81.276	0	0	81.276	5.945.580

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales; para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veinticuatro) 24 días del mes octubre de 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyecto: Dary P. – Profesional Universitario  
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002664961

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS. NIT 800.185.305-4  
Principal: Carrera 85 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (8) 7458627  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

PEC GENERACION/ADMISSION 13/12/2024 17:08		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES		Desconocido No.31		
TEL: 7702040		CEDULA 7/17/NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	Rehusado No.44	
PARA HEREDEROS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO Y OTROS		PESO (Kgr)		No Reside No.35		
K 7 5 8 5 C 6 7 0 9		PESO VOL		No Reclamado No.40		
TEL 3106729531		CEDULA 7/17/NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	Dir. entrada No.34	
		152211020	152211020	SABADOS: SI	Otros (Nov Operativa/cerrado)	
NOTAS		VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente		
HACIENDA-PERSUASIVO		10000		D M A F A		
COBRO PERSUASIVO		VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:		
Nombre CC Remitente		0		Fecha estimada de entrega: 18/12/2024		
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE		Guía complementaria de devolución		
DOCUMENTO		0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		
		OTROS				
		0				
		TOTAL FLETE				
		0				
		CARTAPORTE: SI				

RECEPCION

FORMA



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Minic  
CIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002664961

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS. NIT 800.185.305-4  
Principal: Carrera 85 # 17B-10 Bogotá  
Atención al usuario (8) 7458627  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

PEC GENERACION/ADMISSION 13/12/2024 17:08		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES		Desconocido No.31		
TEL: 7702040		CEDULA 7/17/NIT 891855130-1	COD. POSTAL ORIGEN 152210397	CUENTA: 17-001-0000325	Rehusado No.44	
PARA HEREDEROS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO Y OTROS		PESO (Kgr)		No Reside No.35		
K 7 5 8 5 C 6 7 0 9		PESO VOL		No Reclamado No.40		
TEL 3106729531		CEDULA 7/17/NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	Dir. entrada No.34	
		152211020	152211020	SABADOS: SI	Otros (Nov Operativa/cerrado)	
NOTAS		VALOR DECLARADO		Fecha de devolución al remitente		
HACIENDA-PERSUASIVO		10000		D M A F A		
COBRO PERSUASIVO		VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:		
Nombre CC Remitente		0		Fecha estimada de entrega: 16/12/2024		
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE		Guía complementaria de devolución		
DOCUMENTO		0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		
		OTROS				
		0				
		TOTAL FLETE				
		0				
		CARTAPORTE: SI				

RECEPCION

FORMA



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
Lic. Minic 001368 del 4/8/2020

R.F 17



# RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 13/12/2024

Guia: 174002664961

Estado: **DEVUELTA**

Ciudad Origen: **SOGAMOSO**

Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**

Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Nombre Destinatario: HEREDEROS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTANCHO Y OTROS

Telefono Remitente: 7702040

Direccion Destinatario: K 7 5 85 C 6 7 09

Telefono Destinatario: 3106729531

Unidades: 1

Peso: 1

Volumen: 1

Valor Declarado: \$10,000

Total: \$15,400

Dice contener: DOCUMENTO

Estimado Entrega:

Dias cubrimiento: **2**

Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**RECOLECCION »**

Fecha Recoleccion: 16/12/2024

Planilla de Recoleccion: 17 - 240013

Responsable: KELLY ZAMBRANO TRAIANA

**DESPACHO »**

Fecha despacho: 16/12/2024

Relacion de Viaje: 17 - 205571

Responsable: RICARDO ANDRES-BERNAL COMBARIZA

**REPARTO »**

Fecha reparto:

Planilla Reparto: 17 -

Responsable:

Fecha entrega: 19/12/2024

Hora entrega: 14:34

**Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000362653**

Memo SAC:

Documentos: 000000000001

**Ver imagen**

## HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
17/12/2024 12:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	15:20 : 12:00:00 a.m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(INS)	17051		19/12/2024 08:31:00 a.m.	19/12/2024 12:00:00 a.m.	17- 7625962 CPR- 293745
17/12/2024 12:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	15:20 : 12:00:00 a.m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-362653 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			19/12/2024 02:35:00 p.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17- sac04 CPR- 293745
17/12/2024 12:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	15:20 : 12:00:00 a.m.	SE LLAMA AL TELEFONO 3106729531 NO CONTESTAN , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM A ESPERA DE RESPUESTA (N) (N)	17051		18/12/2024 10:45:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17- 7625962 CPR- 293745
17/12/2024 12:00:00 a.m.	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda	15:20 : 12:00:00 a.m.	SE LLAMA AL TELEFONO 3106729531 NO CONTESTAN , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALC SOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA	17051		17/12/2024 03:24:00 p.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17- 7625962 CPR- 293745

<HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>,  
WILMER ANTONIO SIZA FONSECA  
<VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>,  
MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM  
A ESPERA DE RESPUESTA(N)

17/12/2024	DIRECCION	15:20 :	PARTE DE LA	17/12/2024	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada	17/12/2024	01/01/1900	17-
12:00.00	DESTINATARIO	DIRECCION	12:00:00	SIGMA con numero de gula-	17-4-2664961 por	08:18:00	12:00:00	sac17lid CPR-
a.m.	NO EXISTE	INCORRECTA:	a.m.	1 unidades de 1 unidades,	toda	p.m.	a.m.	293745



Lic. Min. Transporte 0680 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic 001358 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancía  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000362653

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2000  
 Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 Principal Carrera 85 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario Tel (1)17943870  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECH GENERACION/ADMISION 18/12/2024 14:34		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: HEREDEROS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTIAN C		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: K 7 5 85 C 6 7 09		UNIDADES	Desconocido No.31	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 3106729531	CEDULA/TIT/NIT	PESO (Kgr)	Refusado No.44	1	
	COD. POSTAL ORIGEN	1	No Reside No.35	2	
	CUENTA: 17-001-0000325	PESO VOL	No Reclamado No.40		
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO		1	Dir. enviada No.34		
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		PESO A COBRAR(Kg)	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
TEL 7702040	CEDULA/TIT/NIT	1	Fecha de devolucion al remitente	SECRETARIA DE HACIENDA	
	891855130-1	VALOR DECLARADO	D: M: A: F: A:	Recibi a satisfaccion / Nombre	
	COD. POSTAL	10000	20 DIC 2024		
	152210397	VAL SERV ME	Omaira Montaña		
	RECIBE LOS	0	C.C. 46.356.168		
	SABADOS: SI	FLETE VARIABLE	AUX. ADMINISTRATIVO		
		0	Fecha estimada de entrega: 21/12/2024		
		OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0			
		CARTAPORTE:SI			

NOTAS  
 RACK: SOBRES  
 DEV 174002664961 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX

Nombre CC.Remitente: DOCUMENTO

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

El usuario de esta empresa constata que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteritas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitir a nuestra página web o al PBX (1)17943870

COLVANES S.A.S. informa al Remitente que al cumplirse a la Ley 1661 de 2013, en sus disposiciones, Actos de Procedimiento y Partes de Trámite de Devolución de Dinero Perjudicado, se informará por correo y por el Remitente, la conformidad de una Devolución de Dinero Perjudicado en el momento de la recepción del dinero devuelto y el procedimiento de devolución y los procedimientos del servicio a través de un canal seguro y por el agente o punto de atención al cliente. Para la prestación de POR remitir a nuestra página web www.envia.com.co o a la línea telefónica: 17943870



Lic. Min. Transporte 0680 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic 001358 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancía  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000362653

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2000  
 Agente Retenedor de IVA

COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 Principal Carrera 85 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario (8) 7458527  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECH GENERACION/ADMISION 18/12/2024 14:34		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: HEREDEROS DE LUIS HERNANDO NINO CRISTIAN C		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: K 7 5 85 C 6 7 09		UNIDADES	Desconocido No.31	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 3106729531	CEDULA/TIT/NIT	PESO (Kgr)	Refusado No.44	1	
	COD. POSTAL ORIGEN	1	No Reside No.35	2	
	CUENTA: 17-001-0000325	PESO VOL	No Reclamado No.40		
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO		1	Dir. enviada No.34		
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		PESO A COBRAR(Kg)	Otros (Nov Operativa/cerrado)		
TEL 7702040	CEDULA/TIT/NIT	1	Fecha de devolucion al remitente	SECRETARIA DE HACIENDA	
	891855130-1	VALOR DECLARADO	D: M: A: F: A:	Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
	COD. POSTAL	10000	20 DIC 2024		
	152210397	VAL SERV ME	Omaira Montaña		
	RECIBE LOS	0	C.C. 46.356.168		
	SABADOS: SI	FLETE VARIABLE	AUX. ADMINISTRATIVO		
		0	Fecha estimada de entrega: 21/12/2024		
		OTROS			
		0			
		TOTAL FLETE			
		0			
		CARTAPORTE:SI			

NOTAS  
 RACK: SOBRES  
 DEV 174002664961 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX

Nombre CC.Remitente: DOCUMENTO

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

El usuario de esta empresa constata que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteritas ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitir a nuestra página web o al PBX (1)17943870

COLVANES S.A.S. informa al Remitente que al cumplirse a la Ley 1661 de 2013, en sus disposiciones, Actos de Procedimiento y Partes de Trámite de Devolución de Dinero Perjudicado, se informará por correo y por el Remitente, la conformidad de una Devolución de Dinero Perjudicado en el momento de la recepción del dinero devuelto y el procedimiento de devolución y los procedimientos del servicio a través de un canal seguro y por el agente o punto de atención al cliente. Para la prestación de POR remitir a nuestra página web www.envia.com.co o a la línea telefónica: 17943870